



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 89, fecha: miércoles, 09 de Mayo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 3/2018

1511

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 6 de abril de 2018, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 3/2018, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto área de gasto, cuyo resumen es el siguiente:

A) Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación Presupuesto	Descripción	Créditos iniciales	Transfer. de créditos	Créditos finales
920/62400	Camión grúa	40.000,00	5.000,00	45.000,00
334/63203	Adecuación edificio para escuela de música	30.000,00	20.000,00	50.000,00
TOTALES.....		70.000,00	25.000,00	95.000,00

B) Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos



Aplicación Presupuesto	Descripción	Créditos iniciales	Transfer. de créditos	Créditos finales
1532/61900	Pavimentación Avda. Parque de Valdeluz	150.000,00	25.000,00	125.000,00
TOTALES.....		150.000,00	25.000,00	125.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yebes, 7 de mayo de 2018.- EL ALCALDE, Fdo.: José Miguel Cócera Mayor